

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO:	Ordinario
RADICACION:	258993105001202100462-01
DEMANDANTE:	JAIRO ALVAREZ QUIROGA
DEMANDADO:	JAVIER HERNAN GUTIERREZ CRUZ
FECHA DE LA SENTENCIA:	VEINTISIETE (27) de ABRIL de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION:	REVOCA PARCIALMENTE
MAGISTRADO PONENTE:	MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

Primero: Revocar parcialmente el numeral 5º de la sentencia apelada, para en su lugar condenar al demandado a pagar los aportes a pensión del 9 de julio de 2006 al 8 de septiembre de 2014 teniendo como IBC el SMLMV con destino a Colpensiones, conforme lo motivado.

Segundo: Adicionar la sentencia apelada en el sentido de que el demandado debe mantener afiliado al actor al sistema general de seguridad social en salud, efectuar las correspondientes cotizaciones, y se autoriza para realizar los respectivos descuentos de ley que le corresponden al trabajador para cumplir con dicha obligación, acorde lo considerado.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 28/04/2023 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 28/04/2023 , a las 5: 00 p. m.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral